

Juan de Raro

Juan Raro

HUESCA

Interrogatorio por el qual se han de averiguar...

1. Primeramente San de los interrogados lo dices testigos si conocen al dicho Juan de raro, quanto tiempo sea de que, y si sabe con que nombre, y si sabe de que años es.
2. Item si conocen disciplotos al padre, madre del dicho oppositor, quanto tiempo, y de que, como se llamaba, donde vivian, y que arte de buvir tenian.
3. Item si saben como se llamaba a los aguelos de parte de padre, madre del dicho oppositor, y señale quanto tiempo los conociere, como se llamaba, donde vivian, y que arte de buvir tenian.
4. Item si saben con el dicho oppositor, sus padres, y aguelos sean legos, o de racionales, siempre sin rera ni manula de judis, morados de otros manula de judis, y si san fido de los testigos por tales, o por publicamente, y si veltos de algunos delos se ha dicho lo entendido en algun tiempo coposo en contrario, digan como lo saben, y como lo saben, y porque linea les toca, todo muy particularmente.
5. Item si saben, san oido lo entendido con el dicho oppositor los sus padres, y aguelos, o algunos delos sacados professos, o penitenciadors por el Santo officio de la Inquisición, o aprentados publicamente por alguna otra inquisición eclesiastica, o secular, declaren como quando, y donde, y porque fue, y la causa porque, digan lo que saben.
6. Item si saben con el dicho oppositor sea hombre borrado, buen legos, y de buena fama, y reputación, si esto a procesado, o condenado por inquisición por algun delito grave, o enorme, y sea cometido, y este mandado prender por ello.
7. Item si san tentos trato con el dicho oppositor particular, y si por el san visto, entendido sea hombre de malos, de buenas letras, honesto, y de buenas costumbres, y de buena y honesta conversacion, si es escandaloso, amigo de vltas, o discordias.
8. Item si saben con el dicho oppositor sea, o ayaxido traizor, o cannygo, o rrelaxado, o professo, o hermitano, digan como lo saben, y como lo saben, y si es colado por palabras de presenta, y con quien.

9. Item si el libro 10. su contenido es el siguiente: *oppositio a...*
estado 10. en su contenido el de *oppositio a...*
Vigésimo de *oppositio a...* 10. *oppositio a...*
que tiene número 10. y está en *oppositio a...*
dos ramos.

10. Item si el libro 10. su contenido es el siguiente: *oppositio a...*
Cajón Condado 10. *oppositio a...* 10. *oppositio a...*
de *oppositio a...* 10. *oppositio a...* 10. *oppositio a...*
habuena complexion 10. *oppositio a...* 10. *oppositio a...*

11. Item si el libro 10. su contenido es el siguiente: *oppositio a...*
es *oppositio a...* 10. *oppositio a...* 10. *oppositio a...*
de *oppositio a...* 10. *oppositio a...* 10. *oppositio a...*

Interrumpen a las respuestas a un artículo de un caso en...
ellos, y se siguen espaldas de...

Ante la presente de mi el C. de Pedro Barran... *oppositio a...*
con el del ante dicho de la *oppositio a...*
para la *oppositio a...* del *oppositio a...*
collegio de *oppositio a...* de *oppositio a...*
motivos *oppositio a...* de *oppositio a...*
esto, otra *oppositio a...* de *oppositio a...*
esto, *oppositio a...* de *oppositio a...*
guando *oppositio a...* de *oppositio a...*
de *oppositio a...* de *oppositio a...*
lo *oppositio a...* de *oppositio a...* de *oppositio a...*

- que *oppositio a...* de *oppositio a...*
- que *oppositio a...* de *oppositio a...*
- que *oppositio a...* de *oppositio a...*
- que *oppositio a...* de *oppositio a...*

de madre no la comen pero aido de his que se hacen
fel de his.

4. A lo contenido en el f.º art.º 1.º ref. que aldis opobito y
padre y aguelo abido elto y cada uno de los d.º de his
por que no se ha devuelto sin nupla miron, y que
nunca aido de his con cruentos, y que se ha
comu y fama publico.

5. A lo contenido en el f.º art.º 2.º ref. que no se ha aido
de his que por el f.º de elo nique el d.º de his opobito ni
su padre ni aguelo auido su ni punto de his ni ha
por que se ha de his opobito ni sus padre ni aguelo de
parte de padre aion sido penitencia. ofertado por publico
calificacion, y logro. y por que se ha el d.º de his de his
fuerde el mismo teniente de justicia de la villa de his
no su padre adomigo y por alos sues, y por que
de his que se ha probado fue aldis de his de his
por auidos publicamente por justicia por califica
publico de la villa de his. y que se ha de his aion
que se ha de his y ofi. e.º de his y aion de his.

6. 7. 8. 9. 10. ref. que se ha
quidit opobito se auido de his de his de his
de his de his, ante lo tiene por lo de his de his
han opobito de his de his, por que se ha aion de his
nada, y no se ha, y que ofi. e.º de his y
fel e.º de his y fama publico de his de his
de his de his, por que se ha de his de his y aion
de his de his de his de his de his de his de his
de his de his de his de his de his de his de his

yo Pedro Pantoja notario mayor de his

fo el 1.º de his de his de his de his de his de his
notario y lo ofi. de his de his de his de his de his
aion de his de his de his de his de his de his de his
aion de his de his de his de his de his de his de his
aion de his de his de his de his de his de his de his
aion de his de his de his de his de his de his de his